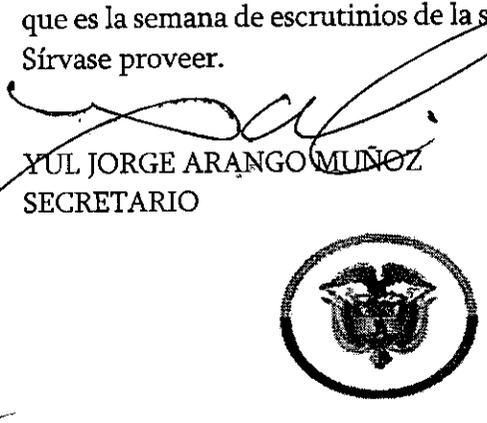


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, 07 de junio de 2022. Informo señor Juez que en este asunto, se fijó fecha para llevar acabo la audiencia que trata el Art. 372 del C.G.P., sin advertir que es la semana de escrutinios de la segunda vuelta de elecciones de presidencia de la República. Sírvase proveer.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO NRO. 254

REFERENCIA : DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE : SIGILFREDO RIVAS LAN
DEMÁNDADO : PATRICIA MILENA ATEHORTÚA SUÁREZ
RDO : 05-154-31-84-001-2020-00058-00
ASUNTO : REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede; es pertinente aplazar la audiencia programada con anterioridad dentro del presente asunto, dado que el titular del Despacho fue designado como clavero dentro de las actividades de elección del Presidente del país, por consiguiente, habrá de reprogramarse la fecha de la diligencia.

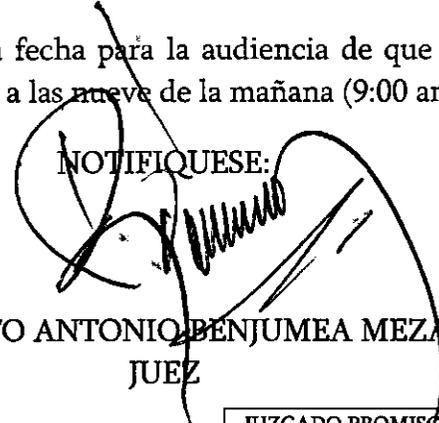
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia del día 23 de junio de 2022, por lo dicho.

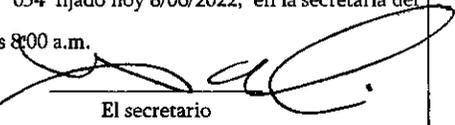
SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 07 de julio de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 am).

NOTIFIQUESE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 054 fijado hoy 8/06/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario